

ORDENANZA N° 500 -HCDLP-2023.
LICENCIA DEL SR. INTENDENTE MUNICIPAL
Sr. LUCIANO AYALA.

1983/2023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA



20
Años
LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 29 de diciembre de 2023.

VISTO:

La Nota de Ingreso N° 0216-HCDLP-2023, obrante en Expediente N° 0202-HCDLP-2023, sobre Licencia Anual del Señor Intendente de La Punta, Sr. Luciano Ayala; y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente informa que a partir del día lunes 05 de febrero de 2024 y hasta el día viernes 16 de febrero de 2024, inclusive, se ausentara de la Ciudad, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial y por el Artículo N° 23 de la Ley N° XII-0349-2004;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1º: Autorizar la licencia del Señor Intendente de la Municipalidad de La Punta, Luciano Ayala, a partir del día lunes 05 de febrero de 2024 y hasta el día viernes 16 de febrero de 2024, inclusive. -

ART. 2º: Mientras dure la licencia solicitada por el Señor Intendente de la Municipalidad de La Punta, Sr. Luciano Ayala, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal Mario José Gil, estará a cargo del Ejecutivo Municipal. -

ART. 3º: El Presidente del HCDLP, Concejal Mario José Gil, delega a la Vicepresidente, Concejal Pascua Roxana Oros, la Presidencia del HCDLP mientras dure la licencia del Señor Intendente según lo estipulado en el Art. N° 25 de la Ordenanza N° 10-HCDLP-2008.-

ART. 4º: De Forma.-

Fernando Orozco
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

Pascua Roxana Oros
Vicepresidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



Mario José Gil
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

María del Rosario Legas
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



ORDENANZA N° 500 -HCDLP-2023.
LICENCIA DEL SR. INTENDENTE MUNICIPAL
Sr. LUCIANO AYALA.

1983/2023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA



20
Años
LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 29 de diciembre de 2023.

VISTO:

La Nota de Ingreso N° 0216-HCDLP-2023, obrante en Expediente N° 0202-HCDLP-2023, sobre Licencia Anual del Señor Intendente de La Punta, Sr. Luciano Ayala; y;

CONSIDERANDO:

Que el Señor Intendente informa que a partir del día lunes 05 de febrero de 2024 y hasta el día viernes 16 de febrero de 2024, inclusive, se ausentara de la Ciudad, de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial y por el Artículo N° 23 de la Ley N° XII-0349-2004;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

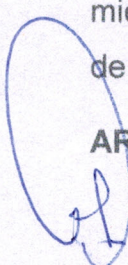
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

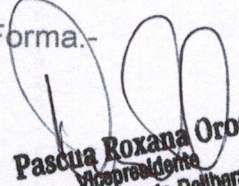
ART. 1°: Autorizar la licencia del Señor Intendente de la Municipalidad de La Punta, Luciano Ayala, a partir del día lunes 05 de febrero de 2024 y hasta el día viernes 16 de febrero de 2024, inclusive. -

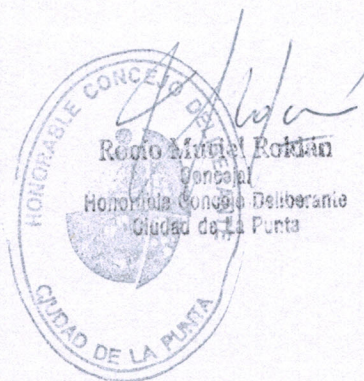
ART. 2°: Mientras dure la licencia solicitada por el Señor Intendente de la Municipalidad de La Punta, Sr. Luciano Ayala, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, Concejal Mario José Gil, estará a cargo del Ejecutivo Municipal. -

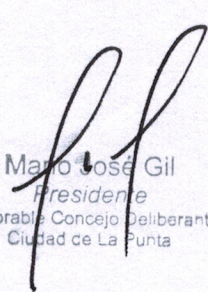
ART. 3°: El Presidente del HCDLP, Concejal Mario José Gil, delega a la Vicepresidente, Concejal Pascua Roxana Oros, la Presidencia del HCDLP mientras dure la licencia del Señor Intendente según lo estipulado en el Art. N° 25 de la Ordenanza N° 10-HCDLP-2008.-

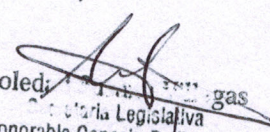
ART. 4°: De Forma.-


Fernando Orozco
Concejal
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Pascua Roxana Oros
Vicepresidenta
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta




Mario José Gil
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta


Soledad
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta

